

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia.

ALBURQUERQUE

D. Luis Casuso Obeso, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente recomiendo al celo de las Autoridades civiles y militares, y requiero á los Agentes de la Policía judicial, procedan á la busca y ocupación del semoviente que después se resellará, robado en la noche del 11 del actual, el cual fué sustraído de la cuadra que existe en el corral de la casa del vecino de Puebla de Albanda, Juan Jaén Mora, propiedad de éste, y caso de ser habido se ponga á disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentre, con las seguridades convenientes, si no acreditan su legítima adquisición, por tenerlo así acordado en auto de esta fecha, dictado en el sumario número 22 del corriente año, por el delito expresado.

Señas.

Una mula de tres años, morina, de marca, herrada de los cuatro remos.

Alburquerque, 24 de Abril de 1916.—D. Luis Casuso.—El Secretario judicial, Dario Sánchez. JO-5431 bis

D. Luis Casuso Obeso, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente recomiendo al celo de las Autoridades civiles y militares, y requiero á los agentes de la Policía judicial, procedan á la busca y ocupación de los dos semovientes que al final se resellan, sustraídos en la noche del día 18 de los corrientes de una cuadra en el sitio de Monteviejo, término de la Codosera, donde habita el dueño de los mismos José Rodríguez Márquez, y caso de ser habidos se pongan á disposición de este Juzgado con las seguridades convenientes y con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición, conforme á lo acordado en auto de esta fecha, dictado en el sumario número 23 del corriente año por el delito expresado.

Señas que se citan.

Una mula roja, de siete años, raza española, de 1,83 metros de altura, y como señas particulares, las extremidades negras.

Otra negra, del mismo tiempo y raza, de 1,29 metros de altura, y como señas particulares, las entrepiernas y pechos claros.

Ambas están recién peladas y tienen en la naiga izquierda el hierro de la Compañía El Félix Agrícola, letra B, número 18.

Dado en Alburquerque á 26 de Abril de 1916.—D. Luis Casuso.—El Secretario judicial, Dario Sánchez. JO-5522

ALCARAZ

D. Pablo Manuel Sánchez Silva, Juez de instrucción de este partido de Alcaraz.

Por el presente se cita á Justo Duvals y Alfonso Amat, vecinos de Valencia, mayores de edad, casados, tratantes en ganadería, cuyo domicilio se ignora, para que en término de diez días comparezcan ante este Juzgado á prestar declaración en sumario sobre exacciones ilegales y estafas, bajo apercibimiento de penas y estafas, bajo apercibimiento de penas el perjuicio á que haya lugar, si no comparecen.

Alcaraz, 27 de Abril de 1916.—Pablo M. Sánchez.—El Secretario, José Vicente Fernández. JO-5433

ARCOS DE LA FRONTERA

D. Joaquín Sarmiento Rivera, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

En causa que me hallo instruyendo por harto de cerdos, cuyas señas se anotan al final, hurtados en la noche del 20 del citado del cortijo El Garrobo, del término Villamartín, propios de D. Bernardo de los Ríos Montero, he acordado expedir la presente y otras de igual tenor, por la que ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y á los Agentes de la Policía judicial procedan á la busca y rescate de dichos cerdos y detención de poseedores ilegítimos.

Señas.

Quince cerdos primales, colorados, con variadas señas en las orejas y como de cinco á seis arrobas de peso.

Arcos de la Frontera, 29 de Abril de 1916.—Joaquín Sarmiento Rivera. JO-5529

D. Joaquín Sarmiento Rivera, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

En causa que me hallo instruyendo por harto de una burra cuyas señas se anotan al final, la cual fué hurtada en la madrugada del 21 del actual del sitio Soto, de este término, propia de Manuel Guerrero Jábalo, he acordado expedir la presente y otras de igual tenor, por la que ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y á los Agentes de la Policía judicial, procedan á la busca y rescate de dicha caballería y detención de las personas en cuyo poder se encuentre si no justifican su legítima adquisición.

Señas.

Una burra de once años, alzada 1,27 metros, pelo ruivo oscuro, raza española, preñada y herrada en el anca izquierda H y en el saca derecha con el del Félix Agrícola, letra C número 2.

Arcos de la Frontera, 28 de Abril de 1916.—Joaquín Sarmiento Rivera. JO-5530

BARCELONA—BARCELONETA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del distrito de la Barceloneta, de esta ciudad, en auto de 28 del pasado mes, dictado en el expediente al efecto promovido por el comerciante de esta Plaza D. Antonio Barceló Carrasco, por el presente se hace público que con el citado auto ha sido dicho D. Antonio Barceló declarado en estado de suspensión de pagos para todos los efectos legales procedentes.

Y para que conste y pueda insertarse en la GACETA DE MADRID, expido el presente, que firmo en Barcelona á 1.^o de Mayo de 1916.—El Secretario, Antonio María de Gavalda. X-937

BARCELONA—SUR

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del distrito del Sur, de esta ciudad, en el procedimiento especial sumario de la ley Hipotecaria, promovido por D. Miguel Estrada y Marzá, contra D.^a María Josefa Anglaisell y Buxeras, sobre pago de 20.000 pesetas por capital á que ha quedado hoy reducida la deuda en un principio reclamada, intereses al 6 por 100 anual, desde 10 de Enero último y las costas, se hace saber:

Que se saca á pública subasta por término de veinte días, aquella heredad, conocida por Castell, sita en el término de Castellví de Rosanes, partido de San Felíu de Llobregat, compuesta de unas raias de un antiguo castillo de una casa de labranza, en mal estado, una capilla, con sus tierras de viña, yermo y bosque, de extensión en juntas unas 100 mojadas de tierra, equivalente á 48 hectáreas 96 áreas; lindante á Oriente, con Juan Ros y de Molins, mediante mojones y con tierras del Manso Cardona; á Mediodía, con la heredad Xaudre y parte con Teresa Serra; á Poniente, con Pedro Xibert, Diego Anat y José Suñol, y á Cierzo, con la heredad Pastaller, con José Domenech, Cayetano Arzuñ, Lorenzo Olier y Manuel Font; valorada por las partes, en 90.000 pesetas, á deducir cargas preferentes.

El remate tendrá lugar el dia 30 del próximo Mayo, á las doce, en el local de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia (ala derecha) entrando, Salón de San Juan, bajo las condiciones siguientes:

1.^a Que no se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, ó sea la cantidad de 90.000 pesetas.

2.^a Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar previamente en la mesa del Juzgado, ó en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, cuyas consignaciones serán devueltas á sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito, cuya garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

3.^a Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad á que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas ó gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse á su extinción el precio del remate.

Dado en Barcelona á 18 de Abril de 1916.—Rafael Claveria. X-936

BILBAO—CENTRO

D. Antonio Bascon y Gómez Quintero, Juez de instrucción del distrito del Centro de Bilbao y su partido.

Por la presente cito, llamo y emplazo á Alejandro Castillo y Castillo, hijo de Santos y Petra, natural de Pisgaro Villarcayo, provincia de Burgos, de veinticinco años, soltero, jornalero, y de nacimiento últimamente en la calle de Cantarranas, número 14, piso cuarto, de esta villa, y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al de la inserción de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca ante la Sección segunda de la Audiencia Provincial de Bilbao, apercibido que si no lo viene á juicio será declarado rebelde y le parará el juicio á que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan á la busca y captura de referido sujeto, poniéndole en

(Continúa en la pág. 498)

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

*ESCALAFÓN general del personal subalterno dependiente de este Ministerio, en situación activa, totalizado en 31 de Marzo de 1916|
y aprobado por Real orden de la misma fecha.*

(Continuación de la GACETA del día 2 de Mayo de 1916.)

Número de orden en la clase.	NOMBRES Y APELLIDOS	DESTINO	PROVINCIA DE SU NATURALEZA	FECHA DEL NACIMIENTO			SERVICIOS en la clase en el ramo de Instrucción pública.	TOTAL de servicios al Estado.	SUELDO superior que ha disfrutado en destinos de planta en el ramo de Instrucción pública. — Pesetas.	OBSERVACIONES
				Años...	Mes...	Año.				
				Día	Mos.	Año.				
144	D. Jenaro Mochales y Guijarro.....	Biblioteca Nacional.....	Madrid.....	7	Enero.....	1894	5	2	27	»
145	Domingo Gutiérrez del Moral.....	Depósito de libros del Ministerio.....	Valladolid.....	4	Agosto.....	1869	5	2	26	»
146	Manuel Castillo y García.....	Idem.....	Albacete.....	1º	Febrero.....	1852	5	2	20	»
147	José Turégano y Bueno.....	Archivo General de Valencia.....	Cuenca.....	8	Febrero.....	1882	5	2	19	» 10
148	Jeronimás Cerdá y Serrano.....	Museo de Antropología.....	Alicante.....	30	Mayo.....	1877	5	2	14	»
149	Juan José Gutiérrez y Merino.....	Biblioteca Nacional.....	Madrid.....	27	Agosto.....	1865	5	2	13	»
150	Francisco Beltrán y Cano.....	Idem provincial de Soria.....	Valladolid.....	29	Enero.....	1882	5	2	10	»
151	David Martín y López.....	Idem Nacional.....	Madrid.....	28	Marzo.....	1890	5	2	9	»
152	Laureano Galbán y Barragán.....	Escuela Central de Intendentes Mercantiles.....	Valladolid.....	4	Julio.....	1863	5	2	7	»
153	Eduardo Escrivá y Ramírez.....	Instituto de Jaén.....	Jaén.....	30	Diciembre.....	1854	5	2	1	»
154	José Méndez y Castelo.....	Biblioteca Nacional.....	Lugo.....	17	Abril.....	1864	5	1	27	»
155	José de las Cuevas y Ruiz de Quovedo.....	Museo Arqueológico Nacional.....	Santander.....	6	Febrero.....	1855	4	11	28	» 29
156	Miguel Díaz y Cañaveral.....	Instituto de Málaga.....	Madrid.....	8	Mayo.....	1873	4	9	26	» 2
157	Pedro López y Pérez.....	Escuela Industrial de Madrid.....	Madrid.....	25	Septiembre.....	1873	4	9	25	» 29
158	Juan López y Núñez.....	Instituto de Salamanca.....	Salamanca.....	6	Mayo.....	1856	4	9	24	» 9
159	Manuel Illuegas y Solís.....	Escuela de Arquitectura de Madrid.....	Oviedo.....	27	Marzo.....	1882	4	9	24	» 24
160	Francisco Vázquez García.....	Instituto de Badajoz.....	Guadalajara.....	9	Marzo.....	1863	4	9	23	» 5
161	Faustino de la Mano y Martín.....	Idem de Gerona.....	Salamanca.....	11	Febrero.....	1861	4	9	22	» 10
162	Pedro Aloy y Valls.....	Escuela Industrial de Villanueva y Gebrú.....	Barcelona.....	2	Septiembre.....	1864	4	9	10	» 9
163	Francisco Martínez Expósito.....	Idem de Almería.....	Almería.....	16	Agosto.....	1874	4	8	6	» 4
164	Gregorio San Germán y Pablo.....	Idem de Santander.....	Segovia.....	28	Noviembre.....	1869	4	8	» 16	» 3 23
165	Juan Gatera y Muñoz.....	Idem de Almería.....	Almería.....	7	Octubre.....	1870	4	7	21	» 10 11 26
166	Pedro López y Monago.....	Archivo General del Ministerio.....	Badajoz.....	29	Junio.....	1877	4	7	20	» 7 20
167	Enrique Antelo y Ayuso.....	Escuela de Veterinaria de Madrid.....	Madrid.....	31	Julio.....	1879	4	7	19	» 4 7 19
168	Alfredo Maestre y Rublo.....	Idem Industrial de Madrid.....	Madrid.....	10	Enero.....	1883	4	7	17	» 7 17
169	Victoriano Jiménez y Pérez.....	Museo arqueológico Nacional.....	Madrid.....	10	Mayo.....	1870	4	7	15	» 7 15
170	Calixto Embún y Arcos.....	Escuela Industrial y de Artes y Oficios de Zaragoza.....	Zaragoza.....	14	Octubre.....	1856	4	7	13	» 6 6
171	Florentino Vicario y González.....	Instituto de Valladolid.....	Burgos.....	14	Marzo.....	1863	4	6	10	» 5 5
172	Pedro García y Esteban.....	Instituto de León.....	Madrid.....	25	Abril.....	1876	4	6	1	» 6 1
173	Pablo Mercader y Puyol.....	Escuela Industrial de Tarrasa.....	Barcelona.....	11	Septiembre.....	1862	4	6	» 11	» 8
174	Juan Sánchez y Linares.....	Instituto de Granada.....	Granada.....	17	Diciembre.....	1868	4	5	21	» 7 6 24
175	Manuel Fernández y Fernández.....	Idem de Lugo.....	Lugo.....	27	Noviembre.....	1864	4	5	15	» 13 » 4
176	Pedro José Fernández y Romero.....	Idem de Jerez.....	Cádiz.....	12	Enero.....	1862	4	4	10	» 9 19
177	Pascual Honrubia y Sánchez.....	Escuela Profesional de Comercio de Alicante.....	Albacete.....	19	Junio.....	1865	4	4	» 13	» 4 25
178	Francisco González y Flores.....	Instituto de Canarias.....	Canarias.....	10	Octubre.....	1878	4	3	28	» 9 4 3
179	Jesús Tejedor y Casasola.....	Escuela especial de Pintura, Escul- tura y Grabado.....	Valladolid.....	15	Marzo.....	1883	4	3	19	» 7 12
180	Basilio Vargas y Parra.....	Idem Central de Artes y Oficios.....	Toledo.....	15	Abril.....	1877	4	2	20	» 6 25
181	Inocencio Heredero y Martín de la Rubia.....	Idem Industrial de Madrid.....	Toledo.....	28	Julio.....	1867	4	2	12	» 6 29
182	Manuel Beltrán y Villanueva.....	Instituto de Huelva.....	Huelva.....	24	Septiembre.....	1866	4	2	11	» 7 6 21

Número de orden en la clase.	NOMBRES Y APELLIDOS	DESTINO	PROVINCIA DE SU NATURALEZA	FECHA DEL NACIMIENTO			SERVICIOS en la clase en el ramo de Instrucción pública.	TOTAL de servicios al Estado.	SUELDO superior que ha disfrutado en distintos de planta en el ramo de Instrucción pública. — Pesetas.	OBSERVACIONES
				Día.	Mes.	Año.				
				Años...	Meses...	Días...				
242	J. Luis Ortiz de Zárate.....	Instituto de Bilbao.....	Vizcaya.....	21	Julio.....	1886			27	
243	Julián García y Sánchez.....	Idem de Avila.....	Palencia.....	7	Enero.....	1871	10	5	23	
244	Enrique Rodríguez y López.....	Idem de San Isidro.....	Córdoba.....	5	Septiembre	1838	2	2	3	
245	Jesús Entrinas y Fernández.....	Idem de Córdoba.....	Córdoba.....	30	Abril.....	1884	2	1	5	
246	Vicente Palacios y Calvo.....	Idem de Logroño.....	Logroño.....	21	Enero.....	1874	2	1	6	
247	Fernando Brifas y Campos.....	Ecole Industrial de Vigo.....	Alava.....	27	Noviembre	1874	2	18	6	
248	Justo Germán López y García.....	Idem fd: de Villanueva y Geltrú.....	Madrid.....	28	Mayo.....	1878	1	11	4	
249	Ángel Lozano y Hernández.....	Instituto de Vitoria.....	Zamora.....	27	Febrero.....	1874	1	19	1	
250	Jacinto Menéndez y Gouzález.....	Idem de Oviedo.....	Oviedo.....	8	Junio.....	1860	1	9	11	
251	Ricardo Díaz y Carrillo.....	Biblioteca Nacional.....	Jáen.....	14	Marzo.....	1876	1	7	1	
252	José Giner y Tortosa.....	Instituto de Mahón.....	Baleares.....	30	Septiembre	1892	1	6	5	
253	Julián Miranda y Marrero.....	Idem de Canarias.....	Canarias.....	27	Febrero.....	1871	1	6	3	
254	Santos Gómez y González.....	Idem de Cáceres.....	Cáceres.....	20	Abril.....	1876	1	6	2	
255	Pedro Checa y Zamora.....	Museo de Antropología.....	Cuenca.....	29	Junio.....	1881	1	6	1	
256	Fidel Martínez y Sáenz.....	Escuela Industrial y de Artes y Oficios de Logroño.....	Logroño.....	24	Abril.....	1866	1	5	19	
257	Vicente Busorn y Viñes.....	Biblioteca de la Facultad de Ciencias de la Universidad Central.....	Valencia.....	18	Enero.....	1873	1	5	14	
258	Cáferino Santos y González.....	Idem Nacional.....	Madrid.....	6	Marzo.....	1882	1	5	1	
259	Miguel Sánchez y Sánchez.....	Instituto de Sevilla.....	Cádiz.....	21	Abril.....	1878	1	4	22	
260	Gonzalo Mañueco y Miguel.....	Archivo general de Alcalá de Henares.....	Valladolid.....	10	Enero.....	1883	1	4	19	
261	Emiliano Sáez y López.....	Escuela de Artes y Oficios de Santiago.....	Madrid.....	8	Agosto.....	1887	1	4	16	
262	José Antón y Bernardini.....	Instituto de Segovia.....	Madrid.....	3	Octubre.....	1864	1	3	28	
263	Francisco Fernández y Martín.....	Escuela Normal de Maestros de Granada.....	Granada.....	12	Abril.....	1858	1	3	28	
264	Miguel Palenzuela y Barrero.....	Idem de Valladolid.....	Valladolid.....	8	Mayo.....	1858	1	3	28	
265	Santiago Pérez y García.....	Instituto de Soria.....	Soria.....	23	Mayo.....	1859	1	3	28	
266	Baltasar Vara y Morales.....	Escuela Normal de Maestros de Santiago.....	Coruña.....	21	Septiembre	1863	1	3	22	
267	José Valero y Mariana.....	Instituto de Zaragoza.....	Guadalajara.....	9	Febrero.....	1869	1	3	20	
268	Francisco Asensi y Carrillo.....	Idem de Murcia.....	Murcia.....	15	Septiembre	1874	1	3	19	
269	Miguel Ferrer y Llop.....	Idem de Teruel.....	Teruel.....	19	Febrero.....	1864	1	3	17	
270	Indalecio López y González.....	Idem de Salamanca.....	Salamanca.....	28	Mayo.....	1863	1	3	16	
271	Francisco Esteban y Francisco.....	Ecole Industrial de Vigo.....	Burgos.....	10	Octubre.....	1871	1	3	15	
272	Pablo Alonso y Luelmo.....	Instituto de Alicante.....	Zamora.....	15	Enero.....	1875	1	3	15	
273	José Núñez y Pérez.....	Idem de San Sebastián.....	Madrid.....	15	Marzo.....	1856	1	3	14	
274	Cayetano Urquiza y Beobide.....	Idem de idem.....	Guipúzcoa.....	25	Diciembre	1857	1	3	14	
275	Juan A. Martín y Fernández.....	Idem de Jaén.....	Granada.....	30	Agosto.....	1853	1	2	14	
276	José López y Moya.....	Idem de Málaga.....	Granada.....	25	Septiembre	1870	1	3	13	
277	Agustín Coco y Pérez.....	Idem de San Sebastián.....	Zamora.....	29	Agosto.....	1874	1	3	13	
278	Roque Motés y Martín.....	Idem de idem.....	Zamora.....	15	Agosto.....	1864	1	3	13	
279	Maximino San Colostino y Perates.....	Escuela Normal de Maestros de Zaragoza.....	Zaragoza.....	21	Febrero.....	1862	1	3	13	
280	Lucas Vázquez y Cobas.....	Instituto de Santiago.....	Coruña.....	13	Mayo.....	1875	1	3	9	
281	Carlos Matías y Carrasco.....	Escuela Industrial y de Artes y Oficios de Logroño.....	Soria.....	4	Noviembre	1873	1	3	13	
282	Fernando Saenz y Arenas.....	Instituto de Guadalajara.....	Guadalajara.....	25	Enero.....	1858	1	3	13	
283	Ricardo Rubio y Fernández.....	Idem de Zamora.....	Zamora.....	24	Abril.....	1858	1	3	13	
284	Toribio Borobio y Moreno.....	Idem de Soria.....	Soria.....	16	Abril.....	1853	1	3	13	
285	Eladio García de la Foz.....	Ecole de Veterinaria de León.....	León.....	8	Mayo.....	1851	1	3	13	
286	Arturo Moreno y Ramos.....	Instituto de Badajoz.....	Badajoz.....	17	Abril.....	1858	1	3	13	
287	Manuel Fernández y Carreira.....	Idem de Lugo.....	Lugo.....	26	Septiembre	1871	1	3	12	

288	José Bernal y Eoscos.....	Escuela de Veterinaria de Zaragoza.....
289	Aureliano Gutiérrez y Vallejo.....	Teruel..... 22 Septiembre 1867 1 3 3 12 8 3
290	Eugenio González y Solla.....	Palencia..... 7 Junio..... 1875 1 3 3 12 1 10
291	Idem de Vitoria.....	Soria..... 13 Noviembre 1874 1 3 3 11 11 21
292	Antonio Gil y Rodríguez.....	Burgos..... 16 Octubre 1881 1 3 3 11 10 3
293	Indalecio Domingo y Esteban.....	Burgos..... 30 Abril..... 1873 1 3 3 11 9 25
294	Lázaro Bonel y Viamonte.....	Zaragoza..... 11 Febrero 1866 1 3 3 11 9 3
295	Ginés Zapata y García.....	Idem de Murcia..... 16 Agosto 1865 1 3 3 11 3 9
296	Miguel Nicolau y Tous.....	Baleares..... 19 Septiembre 1855 1 3 3 11 2 2
297	Máximo Rodríguez y Castañón.....	Oviedo..... 21 Septiembre 1864 1 3 3 10 11 23
298	Antonio Baena y Marín.....	Córdoba..... 15 Septiembre 1876 1 3 3 10 11 3
299	Martín Santa Olalla y Barrio-Canal.....	Burgos..... 12 Noviembre 1864 1 3 3 10 9 15
300	Cristóbal Navarro y Fuentes.....	Córdoba..... 18 Abril..... 1881 1 3 3 10 5 20
	Heliódoro Alvarez y Rodríguez.....	Escuela Normal de Maestros de Salamanca..... 21 Septiembre 1883 1 3 3 10 5 12
301	Joaquín Juan y Matéu.....	Instituto de Castellón..... 20 Diciembre 1866 1 3 3 10 3 24
302	Pedro González y Bermúdez.....	Escuela Industrial de Artes y Oficios de Cádiz..... 16 Junio..... 1852 1 3 3 10 8 3
303	Francisco Ruiz y Fuentes.....	Cádiz..... 22 Agosto..... 1864 1 3 3 10 8 3
304	Jesús Santos y Pérez.....	Burgos..... 20 Mayo..... 1877 1 3 3 10 1 15
305	Víctor E. Jiménez y Romero.....	Córdoba..... 14 Junio..... 1863 1 3 3 10 3 27
306	Ricardo Villanueva y Cueto.....	Oviedo..... 22 Febrero 1878 1 3 3 10 2 21
307	Esteban Martínez e Ibáñez.....	Burgos..... 27 Diciembre 1868 1 3 3 10 3 11
308	José María Rodríguez y Fernández.....	Canarias..... 28 Abril..... 1859 1 3 3 9 11 28
309	Pablo Vázquez y Galicia.....	Zaragoza..... 14 Enero..... 1862 1 3 3 9 11 27
310	Rafael Rojas y Navas.....	Córdoba..... 9 Mayo..... 1884 1 3 3 9 11 10
311	Manuel Bóveda y Alvarez.....	Orense..... 15 Agosto..... 1855 1 3 3 9 10 3
312	Domingo Velasco y Hernández.....	Toledo..... 12 Mayo..... 1883 1 3 3 9 10 3
313	Rafael Álvarez y Romero.....	Córdoba..... 19 Diciembre 1876 1 3 3 9 9 23
314	Manuel Ruibal y Naveira.....	Coruña..... 16 Julio..... 1864 1 3 3 9 4 1
315	José Menéndez y Galmés.....	Baleares..... 25 Abril..... 1859 1 3 3 9 2 17
316	Francisco Pérez y Membrina.....	Almería..... 14 Enero..... 1872 1 3 3 9 2 3
317	Antonio García y Franco.....	León..... 25 Abril..... 1869 1 3 3 9 2 3
318	Eduardo López y Gómez.....	Albacete..... 13 Octubre 1880 1 3 3 9 1 3
319	Miguel Santa María y Pérez.....	Burgos..... 5 Julio..... 1875 1 3 3 9 1 22
320	José Rodríguez y Alemán.....	Escuela Normal de Maestros de Las Palmas.....
321	Pablo Bolea y Farlete.....	Canarias..... 15 Octubre 1866 1 3 3 8 8 19
322	Santiago Quintana y García.....	Idem Industrial de Artes y Oficios de Zaragoza.....
323	Bernabé Alonso e Illoro.....	Zaragoza..... 30 Septiembre 1868 1 3 3 8 5 11
	Escuela Industrial de Artes y Oficios de Logroño.....	Burgos..... 22 Mayo..... 1859 1 3 3 8 5 7
324	Francisco Molina y Oeste.....	Logroño..... 10 Junio..... 1859 1 3 3 8 5 3
325	Juan de la Torre y Sánchez.....	Instituto de Granada..... 7 Diciembre 1876 1 3 3 8 4 10
326	José Junquera y Alvarez.....	Granada..... 24 Mayo..... 1872 1 3 3 8 1 13
327	Pascual Gaspar y Monferrer.....	Salamanca..... 23 Abril..... 1863 1 3 3 8 2 24
328	Maximiano Sepúlveda y Villafranca.....	Instituto de Castellón..... 16 Septiembre 1854 1 3 3 7 11 20
329	Manuel García y López.....	Toledo..... 21 Febrero 1887 1 3 3 7 10 11
330	Eugenio Suárez y Morés.....	Ciudad Real..... 28 Junio..... 1875 1 3 3 7 9 3
331	José Sánchez y Barrera.....	Oviedo..... 6 Septiembre 1867 1 3 3 7 9 3
332	Juan Mulero y Bontoz.....	Sevilla..... 18 Enero 1852 1 3 3 7 7 3
333	Emilio Algarra y Rodríguez.....	Cádiz..... 27 Agosto 1869 1 3 3 7 7 3
	Escuela de Artes y Oficios de Jerez.....	Granada..... 22 Julio..... 1870 1 3 3 7 7 3
334	Eustasio Sondra y Escalada.....	Instituto de Lérida..... 29 Marzo 1884 1 3 3 7 6 26
335	Dionisio Fernández y Aparicio.....	Valladolid..... 11 Mayo..... 1873 1 3 3 7 5 3
336	Casiano Gil y Longares.....	Zaragoza..... 13 Agosto..... 1868 1 3 3 7 4 22
337	Gabriel Muñoz y Menjibar.....	Jaén..... 31 Diciembre 1869 1 3 3 7 4 17
338	Isidoro Regato y Rogato.....	Santander..... 14 Febrero 1853 1 3 3 7 4 8
339	Isidoro de Castro y Hermoso.....	Palencia..... 4 Abril..... 1871 1 3 3 7 3 21
340	José Rodondo y Roy.....	Coruña..... 10 Mayo..... 1868 1 3 3 7 1 15
341	Claudio Delgado del Castillo.....	Canarias..... 7 Julio..... 1869 1 3 3 7 3 25
342	Antonio Jiménez y Martínez.....	Murcia..... 13 Junio..... 1852 1 3 3 6 10 17
343	Eustasio Martín y Nieto.....	Toledo..... 29 Marzo 1882 1 3 3 6 9 26

(Continuará.)

la Cárcel de este partido á disposición de la Superioridad, que tiene decretada su prisión.

Bilbao, 26 de Abril de 1916.—Antonio Bascon.—El Secretario judicial, Francisco Gaspar. JO—5541

CARBALLINO

D. Isaac Espinosa Lamas, Secretario del Juzgado de instrucción de Carballino.

Cita á Manuel Goimil, natural de Lerez, provincia de Pontevedra, de veintidós años; José Fernández y Fernández, natural de Freigido, Municipio de Larveo, provincia de Orense, de dieciocho años; Rafael García Campos (a) *Rafaelito*, de veintitrés años, natural de Badajoz; Gregorio Martínez (a) *Perrote*, de treinta y tres años, y á dos mujeres que los acompañan, cuyos nombres, apellidos, estado, naturaleza y vecindad se ignoran, para que dentro del término de diez días comparezcan ante la Sala-Audiencia de este Juzgado al objeto de ser oídos en causa que contra ellos se instruye por el delito de fuga de detenidos; apercibiéndoles que de no comparecer les parará el perjuicio á que hubiere lugar en Derecho.

Pues así lo acordó el Sr. D. Antonio Sanz Hernández, Juez de instrucción de este partido, en providencia de esta fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, expido y firmo el presente edicto en Carballino á 26 de Abril de 1916.—P. S., Benigno L. Canitrot.

JO—5548

CIUDAD RODRIGO

D. Luis Pomares Pérez, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto, que se insertará en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, se interesa la busca y rescate de los señovientes cuyas señas al final se expresan, los que se crece fueron sustraídos la noche del 16 del actual de la dchesa Martihernando, término de Campillo, de la pertenencia de D. Bernabé Cobaleda, vecino de Martín del Río, y caso de ser habidos se pongan á disposición de este Juzgado con la persona ó personas en cuyo poder se encuentren si no justifican su legítima adquisición.

Señas de los señovientes.

Una yegua con rabera macho, de un mes de edad, y aquella cerrada, pelo negro, bien tratada, con hierro en el anca derecha, y en la izquierda hierro ó marca del seguro de una Compañía.

Ciudad Rodrigo, 28 de Abril de 1916.—Luis Pomares.—Licenciado José María Ballesteros. JO—5549

CORCUBIÓN

D. Pedro de Alcántara García y Hernández, Juez de primera instancia de esta villa y su partido.

Por medio del presente edicto, que se fijará en los sitios públicos de costumbre ó insertará en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, hago saber á los interesados de que se hará mérito, que dictada y notificada la providencia preventiva en el artículo 1.114 de la ley de Enjuiciamiento Civil, en el juicio universal de la testamentaria de doña Dolores Couceiro Leis, se formuló y produjo la demanda ordinaria que mereció la siguiente:

Providence.—Juez, Sr. de Alcántara García.—Corcubión, 26 de Abril de 1916. Por presentado el precedente escrito demanda, con los documentos que expresa,

y sus copias, que se tramitará por ahora, con arreglo á lo prevenido en el artículo 1.120 y más concordantes de la ley de Enjuiciamiento Civil, por dependencia de los autos del juicio universal de la testamentaria de D.^a Dolores Couceiro Leis, vecina que fué de Camariñas; se tiene por parte legítima al Procurador D. Joaquín Fernández Vara, en la representación, que esteata, del recurrente D. Ramón Asturay Labarta, como cesionario de doña Emerenciana Varela Suárez, bajo la dirección del Letrado que indica, según se pide en el primer otrosi de aquél; se confiere traslado con entrega de copias y de los autos de referencia de dicha demanda, á todos los descendientes de D.^a Rosa, D.^a Manuela, D.^a Josefa y D.^a Florencia Leis Romero, como interesados en la herencia de que se trata, del modo y forma que se propone en el segundo otrosi del repetido escrito inicial, y al señor Abogado del Estado, por término de diez días á cada una de las partes, para que amplíen, reproduzcan ó modifiquen sus pretensiones causadas en el indicado juicio universal; y de conformidad con lo solicitado en el último otrosi de la sobre-dicha demanda, practíquese la notificación, citación y emplazamiento á dichos interesados á medio de los oportunos edictos que se fijarán en los sitios de costumbre ó insertarán en el *Boletín Oficial* de esta provincia y en la GACETA DE MADRID.

Lo dispuso y firma S. S.^a de que yo, Secretario, doy fe.—P. de Alcántara García.—Ante mí, P. I., José Novo.

Y en su consecuencia se notifica, cita y emplaza á dichos interesados á los efectos de la providencia inserta con el apercibimiento legal.

Dado en Corcubión á 26 de Abril de 1916.—P. de Alcántara García.—Ante mí, P. I., José Novo. X—938

CUELLAR

D. Arturo Pérez Rodríguez, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente hago saber: Que en el sumario que bajo el número 17 de 1916 se sigue en este Juzgado por robo de efectos, y en providencia de esta fecha, he acordado recibir declaración sobre el hecho de autos á Francisco Santos, vecino de Villaverde de Iscar, hoy de ignorando paradero fijo, haciéndole además el ofrecimiento de acciones que previene el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal; acordando también se haga la citación de dicho individuo por medio del presente, para que en término de diez días comparezca ante este Juzgado de instrucción, sito en la calle de San Francisco, número 14, á los efectos expresados; bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya luggar en Derecho.

Cuellar, 28 de Abril de 1916.—Arturo Pérez.—El Secretario, Mariano Alvarez. JO—5552

FERROL

D. Eduardo Fraile Reñones, Juez de instrucción de la ciudad de Ferrol.

Hace saber: Que en sumario que se instruye en este Juzgado por el delito de robo de 2.000 pesetas de una caja de caudales que existía en el almacén de ultramarinos que tiene D. Gregorio Martínez García en el bajo de la casa número 5 de la calle de Galiano, de esta ciudad, cuyo hecho ocurrió durante la noche del 21 al 22 del mes actual, se acordó proceder á la busca y captura del autor ó autores del hecho, poniéndolos á mi disposición en la prisión preventiva de esta ciudad.

Dado en Ferrol á 25 de Abril de 1916. Eduardo Fraile.—De orden de S. S.^a, José de la Torre. JO—5451

GAUCÍN

D. José Bugella Bao, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto, dimanante de la causa número 46 del año actual, ruego y encargo á todas las Autoridades ó individuos de la Policía judicial de la Nación, procedan á la busca y rescate de una yegua, raza española, de edad nueve año, alzada 1,36 metros; otra yegua raza española, de cuatro años, alzada 1,38 metro, capa alazana; otra yegua de edad de dos años, alzada 1,20 metros, capa negra, lucero en la frente, calzada en la pata derecha; y una potra de un año, pelo castaño, con un lucero pequeño en la frente; las tres primeras, aseguradas en la Compañía La Mundial, y todas de la propiedad del Antonio Gutiérrez Sánchez, desaparecidas el 22 ó 23 del actual del monte Puerta, término de Cortes, poniéndolas, caso de ser habidas, á disposición de este Juzgado, juntamente con la persona ó personas en cuyo poder se hallaren, si no acreditan su legítima adquisición.

Gaucín, 29 de Abril de 1916.—José Bugella.—El Secretario, Adolfo Pérez. JO—5555

GRAZALEMA

D. Jerónimo del Pozo Herrera, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por virtud del presente, ruego y encargo á todas las Autoridades de la Nación, se sirvan disponer que por los individuos de la Policía judicial se proceda á la busca y ocupación de las caballerías que á continuación se reseñan, pertenecientes á Jerónimo Atienza Horrillo, hurtadas la noche del 25 al 26 del actual del sitio Cañada Grande, de este término, y caso de ser habidas las remitan á disposición de este Juzgado, con las personas en cuyo poder se encuentren, si no justifican en el acto su legítima adquisición.

Señas.

Una yegua de once años, parda, de 1,42 metros de alzada, reparada del ojo izquierdo, con el hierro de la Compañía El Fénix Agrícola en la nalga derecha, en cuya Compañía está asegurada.

Una potra de un año, castaña, calzada del pie izquierdo y quebrada de esta misma pata; ésta sin asegurar.

Grazalema, 29 de Abril de 1916.—Jerónimo del Pozo.—El Secretario judicial, Atanasio Diego. JO—5557

LINARES

D. Marino Medina Fernández, Juez de instrucción de esta ciudad.

En virtud del presente encargo á todas las Autoridades procedan á la busca y rescate de la caballería que al final se resalta, hurtada en esta ciudad y cortijo de Nakens á Ildefonso Barragán Godoy, deteniendo á la persona en cuyo poder se encuentre si no acredita su legítima procedencia.

Señas de la caballería.

Una mula de unos seis años próxima mente, 1,45 metros de alzada, castaña clara, bragada, con las iniciales J. 4 en la nalga izquierda, hierro del Fénix Agrícola.

Linares, 24 de Abril de 1916.—Marino Medina.—El Secretario, Pedro Benedicto. JO—5463

El señor Juez de instrucción de esta ciudad, en providencia de hoy dictada en

la causa que se instruye sobre hurto bajo el número 147 de 1915, ha cordado se citen como lo ejecuto yo Secretario por la presente, á D. Antonio Martínez y don Luis Herrera, Jefe de Sección y Capataz de la línea que fueron, respectivamente, de la Compañía de Ferrocarriles del Sur de España, á fin de que comparezcan á la mayor brevedad ante este Juzgado para prestar declaración en dicho sumario; apercibidos de que si no lo verifican les parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Linares, 20 de Abril de 1916.—P. I. del señor Juez, Manuel Larrubia.

JO—5464

OLIVENZA

D. Antonio Artola y Guardiola, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se ruega y encarga á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y á los Agentes de la Policía judicial de la nación, procedan á la busca y rescate de la caballería que al final se reseña, de la propiedad del vecino de Alconchel Adrián Ramallo Vázquez, sustraída la noche del 11 al 12 del actual de la dehesa Cuarto del Medio, término de dicha villa, la que caso de ser habida será puesta á disposición de este Juzgado con la persona ó personas en cuyo poder se encuentre si no acreditan su legítima adquisición.

Pues así está acordado en el sumario que instruyo bajo el número 34 del año actual.

Reseña del semoviente.

Una jumenta de cuatro años de edad, negra, de 1,15 metros de alzada, sin señas particulares y con el hierro del Fénix Agrícola en la cadera izquierda.

Olivenza, 24 de Abril de 1916.—Antonio Artola.—De su orden, José Alonso.

JO—5473

PONTEVEDRA

D. José Méndez Novoa, Juez de instrucción del partido de Pontevedra.

A medio del presente edicto, se cita en forma legal á Rogelio Machado Rodríguez, de dieciocho años de edad, hijo de Juan y Antonia, que dijo ser natural de Brués, partido de Carballino, provincia de Orense, soltero, sin domicilio fijo, en la actualidad en ignorado paradero, y criado de servicio, procesado en causa por hurtos, para que comparezca ante este Juzgado de instrucción en término de diez días siguientes á la inserción de este edicto, á fin de que en comparecencia judicial manifieste si se ratifica ó no en el escrito de su Letrado defensor por consecuencia de citada causa, pues de no hacerlo le pararán los perjuicios á que haya lugar en derecho.

Pontevedra, 26 de Abril de 1916.—José Méndez Novoa.—El Secretario, Manuel Aleaide.

JO—5478

SANTANDER—OESTE

D. Enrique Estefanía de los Reyes, Juez de primera instancia del distrito del Oeste, de la ciudad de Santander.

Por el presente hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo instados por el Procurador D. José María Mezquida, en nombre de D. Antolín Gutiérrez Rozas contra D. Félix Benito Herrero García y otros, sobre pago de 55.000 pesetas e intereses, á solicitud del ejecutante se sacan á pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados á los deudores:

1.º Casa-palacio con torreón, capilla y pequeña casa accesoria ó caballeriza, en el barrio de Alsedo ó Elsedo, que linda;

Norte ó izquierda, con carretera vecinal; Sur, Este y Oeste, ó derecha, frente y espaldas, terrenos de los mismos propietarios.

2.º Huerta con árboles frutales y tapia al Sur de la finca anterior; mide cinco carros (siete áreas y 45 centíáreas), al linda: por todos los vientos, con finca de la misma hacienda de que procede.

3.º Otra huerta llamada la Grande del Palacio, de 112 carros (una hectárea 66 áreas 88 centíáreas), al Sur de la primera finca descrita; linda: por todos los vientos, con fincas de estos propietarios.

4.º Casa llamada de los Capellanes, delante del palacio ó al Este, y huerta de un carro (una área y 49 centíáreas), delante de la casa; linda: por Sur ó izquierda, con propiedad de José Perales, y por los demás vientos, Norte ó derecha, frente á Oeste, y espaldas ó Este, con fincas de la hacienda de que procede.

5.º Campo abierto llamado la Plaza, al Norte del palacio, con un rollo de piedra sillería de 20 pies de alto (cinco metros 60 centímetros), y una casa doble de 300 metros cuadrados de superficie, compuesta de planta (cochera y caballeriza), y principal (habitaciones), edificada en el solar que en el campo ocupó la Escuela de niños que fundó D. Agustín de Hermosa; linda: Norte, Bonifacio Fernández; Sur, carretera vecinal; Este y Oeste, propiedad de Narciso Perales.

6.º Casa llamada de Doña Lorenza, al Oeste del palacio; linda: al Sur, ó frente, con carretera vecinal; Norte ó espaldas, Este ó izquierda, y Oeste ó derecha, con fincas de los mismos propietarios.

7.º Solar, huerto y labrantío, al Este de la anterior finca; tiene de cabida 12 carros (17 áreas y 88 centíáreas), y lindan sus tapias; por el Norte, Este y Oeste, con la mies del Río, y por el Sur, con carretera vecinal.

8.º Finca compuesta de un molino harinero de una vuelta, llamado el Ruichón, al Este del inmueble anterior; delante de la casa de Doña Lorenza, un prado corrado de tapias y suelo, de 25 carros (37 áreas y 25 centíáreas), limitado al Norte por carretera, y por los demás vientos, con propiedad de los mismos dueños, y ocupando 120 metros cuadrados de este terreno una casa de mampostería, sillería y cubierto de teja plana, que linda: por el Norte ó frente, con la carretera, y por el Sur ó espaldas, Oeste ó derecha, y Este ó izquierda, con el resto del terreno.

9.º Prado llamado el Redondo, lindante con el anterior, de 43 carros (64 áreas y siete centíáreas); linda: por Norte, con parte de la huerta del Palacio; Sur, propiedad de Juan los Navedo; Este, prado llamado de Flores, y Oeste, con el de Las Tanalezas. En una superficie de 496 metros cuadrados (cuatro áreas y 96 centíáreas) fueron edificadas una casa de pisos bajo y principal y desván, de mampostería, madera de pino y teja plana, y unida á ella una cabaña de planta baja, construida con mampostería y ladrillo. Está limitada la primera: por el Norte ó derecha, entrando, por la izquierda y por los demás vientos, por el resto del terreno en que está enclavada; la cabaña linda: por el Sur, con la casa, y por los demás vientos, con el resto del terreno.

10.º Otro llamado de Flores, cuya superficie de prado es de 272 áreas (cuatro hectáreas cinco áreas y 28 centíáreas), dentro de tapias; linda: por Norte, con la huerta llamada Grande; por el Sur y Este, con carretera y monte comunal, y por el Oeste, con el prado llamado el Redondo.

11.º Otro prado llamado del Quintanar, cerrado, sobae sí y con árboles, al Este del anterior; mide 134 carros (dos hectáreas y 66 centíáreas), y linda: por el Norte, con arroyo; Sur, finca de don Zoilo de la Flor; Este, Joaquín Arenas, y Oeste, carretera Concejal. Dentro de este prado hay tres carros de tierra-prado, que corresponden á D. Joaquín Arenas.

12.º Otro, de tres carros (cuatro áreas 47 centíáreas), en el solar de las Huertas, y sitio del Jardín, que linda: por el Norte, con arroyo; Sur, el prado anterior; Este y Oeste, Antonio de Rutanes.

13. Molino llamado el Nuevo, en la mues de Novaies, de dos ruedas; linda: por el Norte, con el río, y por los demás vientos, con tierras de Joaquín Lavin.

14. Terreno labrantío de un carro (un área y 49 centíáreas), en dicha mues y frente al molino; linda: al Norte, con este edificio; Sur, Este y Oeste, Francisco Lavín.

15. Un prado llamado del Medio, que mide 205 carros (tres hectáreas y 75 centíáreas), que linda: al Norte, con medianil, que le separa del llamado de la Quintana ó Quintanar; Sur, rotura y Joaquín Arenas. Este, otro prado llamado de la Puente, y al Oeste, rotura y prado la Rotura de Rutrenu.

La subasta de las fincas descritas tendrá lugar en la Sala de audiencia de aquel Juzgado, á la hora de las once del dia 10 del próximo mes de Junio, en un solo lote y por el tipo de 71.050 pesetas y con las condiciones además de las indicadas, que se consignan en la regla 8.º del artículo 131 de la ley Hipotecaria, ó sea que los autos y la certificación del Registro á que se refiere la regla 4.º del mismo artículo, estarán de manifiesto en la Secretaría del que autoriza; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas ó gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse á su extinción el precio del remate.

Dado en Santander á 29 de Abril de 1916.—Enrique Estefanía de los Reyes. El Secretario judicial. J. Gonzalo Peláez.

X—934

TERUEL

D. Vicente Martín Gutiérrez, Juez de instrucción de la ciudad y partido de Teruel.

Por el presente, y en virtud de lo que he acordado en el expediente de exacción de costas impuestas á Agustín Casas Valiente, vecino que ha sido de Orihuela del Tremedal, y cuyo actual paradero se ignora, en la causa que contra él mismo y otra se siguió en este Juzgado con el número 135 del año 1899, por robo, se hace saber á dicho procesado Agustín Casas Valiente, que en la subasta celebrada ayer de la casa que le aparece embargada al mismo en dicho expediente, sin sujeción á tipo, y como tercer remate, se ha ofrecido por D. Pedro Vicente Gaspar, vecino de Orihuela del Tremedal, el precio de 25 pesetas, á fin de que dentro del término de nueve días siguientes al en que aparezca publicado este edicto en el Boletín Oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, pague en este Juzgado las costas por que se procede en el referido expediente, librando los bienes embargados, ó presente persona que mejore la postura, haciendo el depósito preventivo por la ley; bajo apercibimiento que de

no verificarlo le parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Teruel, 28 de Abril de 1916.—Vicente Martín Gutiérrez.—P.S.M., Andrés Lucas. JO—5488

VILLANUEVA DE LA SERENA

D. Lorenzo Caballero Romo, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo á las Autoridades de todas clases, y exijo el celo de la Policía judicial para que practiquen averiguaciones encaminadas á determinar quién ó quiénes sean los dueños de las caballerías que, después se señalarán, los que comparecerán ante este Juzgado en término de diez días, con el fin de reconocerlas, acreditar su preexistencia y ofrecerles el procedimiento, con arreglo al artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, por tenerlo así acordado en el sumario que trámite con el número 23 del corriente año, por hurto de caballerías.

Reseña de los sementientes.

Un mulo castaño oscuro, de dos años, con hierro en la maza izquierda, pelos blancos en los ijares y más de la marca.

Una mula cerrada, castaña, rayana á la marca, con hierro reciente del Fénix Agrícola.

Un mulo de tres años, pelo tordo, alzada regular, con hierro en la maza izquierda, un lunar blanco en el corvejón derecho y varios del mismo color en los costillares.

Una mula de seis años, pelo castaño, alzada seis cuartas, con hierro en la maza izquierda, bragada y bozo claro.

Una jaca castaña, cerrada, de más de la marca, lunares blancos en los costillares y con el hierro del Fénix Agrícola.

Una yegua castaña, de seis ásiete años, con el hierro del Fénix Agrícola, en la nalga izquierda letra B número 11.

Un potro de cuatro años, entero, con hierro del Estado, pelo castaño, más de la marca, calzado de los pies.

Una mula de seis años, castaña obscura, más de la marca, pelos blancos en las orejas.

Dado en Villanueva de la Serena á 26 de Abril de 1916.—Lorenzo Caballero Romo.—Licenciado Bernardino Hidalgo Cavanillas. JO—5496

VITIGUDINO

D. Tomás Pérez García, Juez de instrucción de Vitigudino y su partido:

Por el presente edicto ruego y encargo á todas las Autoridades y sus agentes procedan á la busca y ocupación en su caso de las caballerías que luego se dicen, hurtadas la noche del 17 al 18 del corriente á José Manuel Pérez Sánchez, vecino de Matillas de los Caños, y otros vecinos de Carpilo Viejo en la dehesa de Zancado, término municipal de Bogajo, y caso de ser habidas las pongan á disposición de este Juzgado con la persona ó personas que les conduzcan, si no acreditan su legítima adquisición.

Señas de los sementientes hurtados.

De José Manuel Pérez Sánchez:

Un burro de seis años, alzada 1,13 metros, recio, barriga, ocico y extremidades claras, capón, un poco manivieso de la mano derecha, letra N número 7, en el anca izquierda.

De Carlos Esteban:

Un burro capón, de diez años, alzada alta, rucio claro, tiene una nube en un ojo, almidondrado de ancas.

De Julio Rodríguez:

Un burro cerrado, negro, alzada regu-

lar, capón, con el casco de las patas bastante gastado.

Dado en Vitigudino á 26 de Abril de 1916.—Tomás Rueda.—P. S. O., Juan de Dios González. JO—5498

Juzgados Municipales.

CARABANCHEL ALTO

En el procedimiento de juicio de faltas seguido en este Juzgado contra Víctor Lozano Núñez, por hurto de unas guardanotas, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En Carabanchel Alto, á 24 de Abril de 1916, el Tribunal municipal constituido por los Sres. D. Ramón Baeza Dávila, Juez suplente; D. Vicente Oliva Zofío y D. Juan Manuel Martín Perales, Adjuntos.

Visto el presente juicio de faltas seguido á instancias del Ministerio Fiscal contra Víctor Lozano Núñez, de veinte años de edad, soltero, sin oficio, natural de Carabanchel Alto, provincia de Madrid, sin domicilio conocido en la actualidad, habiendo sido el último conocido en Carabanchel Bajo, calle de Nájera, número 15, principal, hijo de Lucas y de Antonia, sin instrucción ni antecedentes penales, y declarado rebelde; y ...

Fallamos que debemos condenar y condencamos á Víctor Lozano Núñez á la pena de treinta días de arresto menor, accesorias, costas é indemnización de cinco pesetas á la viuda de D. Mariano López García, doblando sufrir la responsabilidad subsidiaria correspondiente, caso de insolvencia.

Así por esta nuestra sentencia definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Ramón Baeza Dávila, Vicente Oliva.—Juan Manuel Martín Perales.»

Publicada en el mismo día.

Y para su publicación en la GACETA DE MADRID, y que sirva de notificación á Víctor Lozano Núñez, mediante la rebeldía del mismo, expido la presente en Carabanchel Alto, á 25 de Abril de 1916.—El Secretario, Emilio Amo.—V.º B.º: El Juez, Ramón Baeza. JO—5422

En el juicio de faltas tramitado en este Tribunal municipal contra Laureano Montoro Sánchez, ha recaído la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En Carabanchel Alto, á 26 de Abril de 1916, el Tribunal municipal constituido por D. Ramón Baeza Dávila, Juez suplente; D. Vicente Oliva Zofío y D. Juan Manuel Martín Perales, Adjuntos.

Visto el precedente juicio de faltas seguido á instancias del Ministerio Fiscal, sobre lesiones leves, contra Laureano Montoro Sánchez, sin apodo, natural de Orellana la Vieja, partido judicial de Don Benito, provincia de Badajoz, de cuarenta y dos años de edad, hijo de Vicente y de Fermina, vecino de Madrigalejos, partido de Logrosán, casado, de ocupación jornalero, sin instrucción ni antecedentes penales, y que al presente se halla en ignorado paradero, por cuya razón ha sido declarado rebelde; y ...

Fallamos que debemos condenar y condencamos á Laurcano Montoro Sánchez á la pena de treinta días de arresto menor, accesorias, costas é indemnización de 25 pesetas al perjudicado Pedro Megía Sánchez, debiendo exigírselle la responsabi-

lidad personal subsidiaria en caso de insolvencia; y con el fin de que le sea notificada la presente al Laureano Montoro Sánchez, insértese el encabezamiento y fallo de esta sentencia en la GACETA DE MADRID y en el Boletín Oficial de la provincia de Madrid.

Así por esta nuestra sentencia, definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Ramón Baeza, Vicente Oliva.—Juan Manuel Martín Perales.»

Publicada en el mismo día.

Y con el fin de notificar á Laureano Montoro Sánchez, mediante su rebeldía, expido la presente para su inserción en la GACETA DE MADRID, en Carabanchel Alto, á 26 de Abril de 1916.—El Secretario, Emilio Amo.—V.º B.º: El Juez suplente, Ramón Baeza. JO—5500

Jurisdicción de Mariana

PUENTECESO

D. Nicolás Piñeiro Barros, Alférez de Fragata graduado, Ayudante militar de Marina y Capitán del puerto del distrito de Puenteceso.

Hago saber: Que habiéndose extraviado la cédula de inscripción marítima folio 135.903, al inscripto de este Trozo, Ramón Francisco Chouciño Chouciño, vecino de Malpica, por el presente se anula dicho documento á fin de que en su día no tenga validez alguna.

Puenteceso, 25 de Abril de 1916.—Nicolás Piñeiro. JM—2258

D. Nicolás Piñeiro Barros, Alférez de Fragata graduado, Ayudante militar de Marina y Capitán del puerto del distrito de Puenteceso.

Hago saber: Que habiéndose extraviado la cédula de inscripción marítima folio 9.898 al inscripto de este Trozo, Manuel Facal Castro, vecino de Corme, por la presente se anula dicho documento á fin de que en su día no tenga validez alguna.

Puenteceso, 25 de Abril de 1916.—Nicolás Piñeiro. JM—2259

Jurisdicción Eclesiástica

GRANADA

Nós el Doctor D. Ramón Pérez Rodríguez, Canónigo de esta Santa Iglesia Metropolitana, Provisor y Vicario General de este Arzobispado, etc.

Por el presente citamos y emplazamos á D. Tomás Torres Hernández, para que en el término de cuarenta días, contados desde la publicación de este edicto, comparezca en este Tribunal eclesiástico de Granada, debidamente representado, á contestar la demanda de nulidad de su matrimonio, intentado por sorpresa, con D. Carmen Ruiz Komera; pues así lo hemos acordado en auto por Nós proveido en 22 del actual mes, previniéndole que, de no hacerlo, le parará el perjuicio á que haya lugar.

Dado en Granada á 24 de Abril de 1916. Ramón Pérez Rodríguez.—Por mandado de S. S., Doctor Francisco Fonseca Andrade. JC—141